



Resolución N° 040-2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 02 de febrero del 2018.

VISTOS: Los Informes N° 9-2018-UEI/DIGA-UNIQ, Informe N° 005-2018-UP-UNIQ/LC, Informe N° 003-2018-DIGA-UNIQ/SIC, Informe N° 25-2018-UEI/DIGA-UNIQ, remitiendo la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2018, y el acuerdo N° 04-2018, tomado en sesión extraordinaria N° 02-2018 de la Comisión Organizadora, de fecha 02 de febrero del 2018; y,

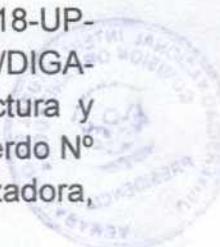
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°. Establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan",





Resolución N° 040-2018-CO-UNIQ

Que, asimismo el artículo 19 del Estatuto Institucional en su numeral 19.2 establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad".

Que, mediante Informe N° 9-2018-UEI/DIGA-UNIQ, de fecha 11 de enero del 2018, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2018.

Que, mediante Informe N° 005-2018-UP-UNIQ/LC, de fecha 15 de enero del 2018, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2018, por un total de S/ 2,056,075.00 soles.

Que, con Informe N° 003-2018-DIGA-UNIQ/SIC, de fecha 16 de enero del 2018, el Director General de Administración manifiesta que existiendo presupuesto para atender el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2018, éste debe aprobarse mediante resolución.

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Extraordinaria N° 02-2018, de fecha 02 de febrero del 2018, después de revisar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2018, que consta de I. Alcances del Plan de Mantenimiento – 2018; II. Antecedentes y justificación; 3. III. Aspectos Generales; IV. Objetivos, definiciones y tipos de mantenimiento; V. Políticas de Mantenimiento; VI. Programa de intervenciones preventivas por unidades; VI.1 Presupuesto programado para el año 2018 y cinco (5) anexos, lo encuentra conforme aprobándolo mediante acuerdo N° 04-2018, correspondiendo en consecuencia emitir el respectivo acto resolutive.

Estando a lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, Sede "El Arenal", Año 2018, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



Resolución N° 040-2018-CO-UNIQ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique en la página web de la Institución la presente Resolución de aprobación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

C.c.
VPACAD; VPI, DIGA, UP, UEI, U.RR.PP.II.- Arch.
JWOH/scr.